



FAM - BOLIVIA  
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES  
MUNICIPALES DE BOLIVIA

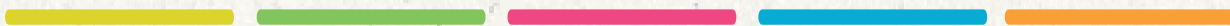
unicef   
para cada infancia

# CONVOCATORIA

Concurso municipal

de buenas prácticas en

# Primera Infancia



## **CONCURSO DE MUNICIPAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN PRIMERA INFANCIA**

La Constitución Política del Estado del Estado Plurinacional de Bolivia, determina como deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

En el marco de los citados deberes, la Ley N° 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, reconoce, desarrolla y regula el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, en el marco de la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad. Asimismo, señala que la primera infancia es el periodo comprendido desde el nacimiento hasta los cinco (5) años.

Por lo que, es fundamental hacer énfasis en que “la primera infancia importa para cada niño y niña” considerando que los primeros años de la vida del niño sientan las bases de su futuro crecimiento y necesitan nutrición, protección y estimulación para que su cerebro se desarrolle correctamente, a través del desarrollo integral de la primera infancia, siendo una etapa crucial en el desarrollo de una persona y es fundamental que se le brinde a los niños y niñas de esta edad un ambiente seguro y estimulante que les permita desarrollarse de manera saludable y alcanzar su máximo potencial de manera integral.

Respecto a los gobiernos autónomos municipales, estos se constituyen en espacios donde se desarrolla la vida cotidiana de las niñas y niños en la primera infancia permitiendo promover innovaciones a favor del desarrollo integral de la primera infancia. En tal sentido, los gobiernos autónomos municipales para satisfacer las necesidades de las niñas y niños en etapa de primera infancia, en el marco de sus competencias, pueden implementar medidas que favorecen al desarrollo integral de la primera infancia, mismas que podrán servir de base para posibilitar la identificación de experiencias o prácticas innovadoras y replicables en otros gobiernos locales, considerando principalmente la realidad respecto a las diversas características de nuestros municipios y el cumplimiento de los derechos de la niñez presentes en el ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Es así que para reconocer las prácticas realizadas por los gobiernos autónomos municipales que promuevan el desarrollo integral de la primera infancia, es que surge la iniciativa entre la FAM Bolivia, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y UNICEF, de realizar un Concurso Municipal para reconocer el desarrollo de buenas prácticas en Primera Infancia.

El concurso está vinculado a reconocer experiencias municipales exitosas en la implementación de acciones que promuevan o fortalezcan el desarrollo integral de la primera infancia y que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos, en concordancia con la Política Pública Plurinacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia “Contigo desde tus inici0-5”<sup>1</sup>.

### **ALCANCE**

El Concurso Municipal de Buenas Prácticas en Primera Infancia, está dirigido a la participación de gobiernos autónomos municipales, para que postulen buenas prácticas en materia de primera infancia.

---

<sup>1</sup> Aprobada por el Decreto Supremo N° 4980, de 5 de julio de 2023.

Las buenas prácticas que sean presentadas deberán estar enmarcadas en la promoción y fortalecimiento del desarrollo integral de la primera infancia, para el efecto se cuenta con un formulario que deberá ser llenado por los postulantes en donde se detallaran los elementos necesarios para efectuar la evaluación correspondiente.

## **CONVOCAN**

- Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia – FAM Bolivia
- UNICEF

## **OBJETIVOS**

### **- OBJETIVO GENERAL**

Reconocer experiencias municipales exitosas en la implementación de acciones que promuevan o fortalezcan el desarrollo integral de la primera infancia con salud, bienestar, estabilidad, felicidad en su vida y que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos, en concordancia con la Política Pública Plurinacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia “Contigo desde tus inicios<sup>2</sup>”.

### **- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Visibilizar las experiencias y buenas prácticas de los gobiernos autónomos municipales en torno al desarrollo integral de la primera infancia.
- Promover la implementación de las líneas de acción determinadas por la Política pública Plurinacional de desarrollo integral de la primera infancia.
- Incentivar a que se lleven a cabo la réplica de las experiencias exitosas en otros gobiernos autónomos municipales para posibilitar el desarrollo integral de la primera infancia.
- Identificar las iniciativas que actualmente se desarrollan en la materia de desarrollo integral de primera infancia, para destacar y publicar las acciones que se realizan en procura del desarrollo integral de la primera infancia.

## **PRÁCTICAS O EXPERIENCIAS QUE PODRÁN PARTICIPAR**

Las acciones que podrán participar en el concurso municipal para el desarrollo de buenas prácticas en Primera Infancia se deberán enmarcar en la promoción y fortalecimiento en materia de salud, nutrición, educación, cuidados y protección. Asimismo, se considerará la identificación de enfoques<sup>3</sup> en el desarrollo de la experiencia, en los que se enmarcan las acciones desarrolladas en materia de desarrollo integral de la primera infancia. El documento que señala las bases del concurso detalla las acciones referenciales y los enfoques a ser considerados para la postulación y evaluación de la experiencia.

---

<sup>2</sup> Aprobada por el Decreto Supremo N° 4980, de 5 de julio de 2023.

<sup>3</sup> Señalados en la Política Pública Plurinacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia

## **POSTULACIÓN**

Las postulaciones se deberán presentar a partir del 15 de enero hasta el 9 de febrero de la presente gestión, de manera digital por los medios determinados en las bases del concurso para su correspondiente registro y confirmación de su recepción mediante una notificación al correo electrónico registrado en la postulación.

Los documentos necesarios para la postulación podrán ser descargados junto con su instructivo, de la página web de la FAM – Bolivia o podrán ser requeridos por los interesados a través de los contactos de referencia señalados en la presente convocatoria.

La postulación deberá ser presentada de manera digital a través de la plataforma habilitada en la página web de la FAM – Bolivia o de manera física en oficinas de la FAM – Bolivia (adjuntando los documentos correspondientes en formato digital), para su correspondiente registro y confirmación de su recepción mediante una notificación al correo electrónico registrado en la postulación.

## **PREMIOS**

Los premios del concurso municipal serán otorgados a los gobiernos autónomos municipales determinados en base a la evaluación realizada por el comité evaluador.

Serán merecedoras de los siguientes premios:

- Reconocimiento como Ganador del Premio “Municipios promotor del Desarrollo Integral de la Primera Infancia” a través de un diploma como ganador y dar a conocer de manera generalizada y ante la ciudadanía, su experiencia exitosa y buena práctica.
- Kit de equipamiento para promover el adecuado desarrollo de las niñas y niños en etapa de primera infancia y brindar condiciones adecuadas para garantizar el cumplimiento de sus derechos.
- Publicación del reconocimiento de los gobiernos autónomo municipales ganadores y desarrollo de una nota de prensa a través de plataformas digitales y medios de comunicación referente a la buena práctica y formar parte de una publicación compilatoria con las mejores prácticas sobre desarrollo integral de la primera infancia.

## **EVALUACIÓN**

El proceso para evaluación se realizará por medio de un comité evaluador que será la instancia encargada de efectuar la revisión de forma objetiva y transparente en el marco de los criterios y enfoques descritos en el documento de las bases del concurso.

## **INFORMACIÓN Y CONTACTOS**

Las preguntas sobre el concurso y la postulación se podrán realizar a los siguientes contactos: Dante Saal Villegas a los teléfonos 712276817 - 72001436 y Edwin Quispe al teléfono 77513085.